REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 931
6069913EIPQJYY

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	745
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	279
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0300833357	SIGUENZA ROJAS FRANKLIN OSWALDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA TERCERA /GUAYAQUIL /08/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRAZYDER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONSTA EN ESTA INSCRIPCION LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE A LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DE LA COMPAÑÍA CRAZYDER S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

N° TRAMITE: 42597-0041-17 04/07/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán - Ecuador

NOTARIA 53 DEL CANTON GUAYAQUIL
. KELLY SEMPERTEGUI

ESCRITURA 20170901053P01686

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRAZYDER S.A.----------

CUANTIA: USD $ 840,000.00.-----

★ NOTARÍA 53 ★ NIHIL PRIUS FIDE GUAYAQUIL ECUADOR Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

==========SE DIERON 4 TESTIMONIOS==========

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ocho de mayo del dos mil diecisiete, ante mí, Abogada KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO, Notaria Titular Quincuagésima Tercera de este cantón, comparece la compañía CRAZYDER S.A., representada a través de su Gerente General, señor Franklin Oswaldo Sigüenza Rojas, casado, ingeniero, plenamente facultado para este acto por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, domiciliado en el kilómetro uno y medio de la Vía a Samborondón, Edificio XIMA piso cuatro oficina cuatrocientos diez de transito por esta Ciudad de Guayaquil, teléfono cero nueve ocho cero uno nueve nueve tres cinco nueve, correo electrónico gerencia@banasig.com. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme exhibido su documento de identificación, de intervenir en el presente acto, doy fe; cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a ésta escritura como documentos habilitantes. Bien instruido y advertido en el objeto,

efecto y resultado de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRAZYDER S.A., que se otorga al tenor de las estipulaciones siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura pública la compañía CRAZYDER S.A., representada a través de su Gerente General, señor Franklin Oswaldo Sigüenza Rojas, plenamente facultado para este acto por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día veintisiete de abril del año dos mil diecisiete. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía CRAZYDER S.A. se constituyó el nueve de Agosto del dos mil dos, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil y se inscribió en el registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Agosto del dos mil dos, quedando establecido un capital suscrito ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.DOS)** La compañía CRAZYDER S.A., cambió su domicilio social del cantón Guayaquil al cantón Samborondón el dieciocho de marzo del dos mil diez, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, y se inscribió en el registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón el diecinueve de mayo del dos mil diez.

NOTARIA 53 DEL CANTON GUAYAQUIL AB. KELLY SEMPERTEGUI

NOTARÍA 53 GUAYAQUIL ECUADOR Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

DOS.TRES) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía CRAZYDER S.A., reunida el veintisiete de abril del dos mil diecisiete ha resuelto aumentar el capital suscrito de la compañía, fijar un nuevo capital autorizado y su consecuente reforma estatutaria. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** La Junta General Extraordinaria de accionistas de la CRAZYDER S.A., en su sesión celebrada el veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, resolvió: **TRES.UNO)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA es decir, queda establecido el Capital Suscrito y Pagado en OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TRES.DOS)** Se fija un capital autorizado para la Compañía en UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TRES.TRES)** Que dicho Aumento de capital suscrito sea efectivamente pagado mediante la capitalización de superavit proveniente de la revalorización de activos por la adopción a normas NIIF que se encuentran reflejadas en la contabilidad de la Compañía, por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el superavit a capitalizar se encuentra en la cuenta patrimonial denominada "Adopción NIIF", y los socios aprueban su capitalización por el monto mencionado. **TRES.CUATRO)** Producto del nuevo aumento de capital, la compañía emite

ochocientas cuarenta mil nuevas acciones nominativas y ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que por provenir de fondos propios de la compañía son atribuidas a los accionistas concurrentes de manera proporcional a su participación accionaria, de esta manera quedan suscritas de la siguiente forma: A) LILIAN MARGOTH GUTIERREZ ANDRADE, se le atribuyen CUATROCIENTAS VEINTE MIL acciones, ordinarias y nominativas, B) FRANKLIN OSWALDO SIGUENZA ROJAS, se le atribuyen CUATROCIENTAS VEINTE MIL acciones. **TRES.CINCO)** Consecuentemente se reforman los artículos quinto y sexto del capítulo segundo del Estatuto Social el cual de ahora en adelante dirán: **"CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y el capital suscrito de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas cuarenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la ochocientas cuarenta mil ochocientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía." **CUARTA: DECLARACIÓN VOLUNTARIA JURAMENTADA.-** Yo, Franklin Oswaldo Sigüenza Rojas, *declaro bajo juramento,*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRAZYDER S.A. CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DEL 2017

NOTARÍA 53 NIHIL PRIUS FIDE GUAYAQUIL ECUADOR Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

En Samborondón, provincia del Guayas, el 27 de abril del año 2017, a las 11:00 en la oficina ubicada en el piso 4 del Edificio Xima, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía Crazyder S.A.: a) LILIAN MARGOTH GUTIERREZ ANDRADE, propietaria de cuatrocientas acciones (400); y, b) FRANKLIN OSWALDO SIGÜENZA ROJAS, propietario de cuatrocientas acciones (400). Todas las acciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, son ordinarias, nominativas y dan derecho a un voto por cada acción pagada. Los presentes accionistas firman la lista de asistentes y se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, con objeto de tratar los puntos del orden del día para los cuales han sido convocados y que son:

Se designa para que presida la Junta a la señora Lilian Margoth Gutiérrez Andrade y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General, señor Franklin Oswaldo Sigüenza Rojas, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. La presidente, dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de la presente acta, certificando el Secretario que se encuentra presente el 100% por ciento del capital suscrito y pagado que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver el punto que forma el orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de La Compañía, fijación de un nuevo capital autorizado y su consecuente reforma al Estatuto Social.

Por secretaria se informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta la deliberación. En este estado se procede tratar el punto único del orden del día, la Gerente General indica a los accionistas que la compañía ha cumplido con lo indicado en el Art. 175 de la Ley de Compañías por lo que es factible tratar sobre un aumento de capital, y, luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad **RESUELVE:**

UNO) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 840.000,00) es decir, queda establecido el Capital Suscrito y Pagado en OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 840.800,00)

DOS) Se fija un capital autorizado para la Compañía en UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1'681.600,00).

TRES) Que dicho Aumento de capital suscrito sea efectivamente pagado mediante la capitalización de superavit proveniente de la revalorización de activos por la adopción a normas NIIF que se encuentran reflejadas en la contabilidad de la Compañía, por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(USD $ 840.000,00), el superavit a capitalizar se encuentra en la cuenta patrimonial denominada "Adopción NIIF", y los socios aprueban su capitalización por el monto mencionado.

CUATRO) Producto del nuevo aumento de capital, la compañía emite 840.000 nuevas acciones nominativas y ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que por provenir de fondos propios de la compañía son atribuidas a los accionistas concurrentes de manera proporcional a su participación accionaria, de esta manera quedan suscritas de la siguiente forma: A) LILIAN MARGOTH GUTIERREZ ANDRADE, se le atribuyen CUATROCIENTAS VEINTE MIL (420.000) acciones, ordinarias y nominativas; B) FRANKLIN OSWALDO SIGUENZA ROJAS, se le atribuyen CUATROCIENTAS VEINTE MIL (420.000) acciones.

CINCO) Consecuentemente se reforman los artículos quinto y sexto del capítulo segundo del Estatuto Social el cual de ahora en adelante dirán:

"CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y el capital suscrito de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas cuarenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la ochocientas cuarenta mil ochocientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

No habiendo otro punto que tratar, la presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin notificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las 12H00. Queda constancia que la presenta Junta ha sido grabada en medio magnético.

Lilian Margoth Gutierrez Andrade
Presidente de la Junta
Accionista

Franklin Oswaldo Sigüenza Rojas
Secretario de la Junta – Gerente General
Accionista

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA No. 030083335-7

SIGUENZA ROJAS
FRANKLIN OSWALDO
GUAYAS
DURAN
ELOY ALFARO (DURAN)
1964-05-01
ECUATORIANA
M
CASADO
GUTIERREZ ANDRADE
ELIAN

SUPERIOR
SIGUENZA ISAACO
REDAS DELIA
GUAYAQUIL
2016-07-21
2028-07-21

I<ECU0300833357<<<<<<<<<<<<<<<
1964050114<2028072 1ECU<<<<<<<<<<<
SIGUENZA<ROJAS<<FRANKLIN<OSWAL

★ NOTARÍA 53 ★
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Zempérequi Zambrano

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

047

047-004 0300833357

SIGUENZA ROJAS FRANKLIN OSWALDO

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA!

ELECCIONES 2017

CIUDADANA(O)

ESTA CERTIFICACIÓN ACREDITA QUE USTED PARTICIPÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTA CERTIFICACIÓN ACREDITA QUE TODOS LOS PROCESOS ELECTORALES FUNCIONARON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

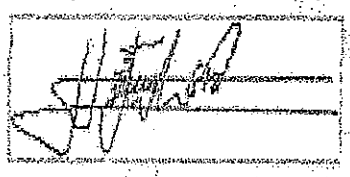

Número único de identificación: 0300833357

Nombres del ciudadano: SIGUENZA ROJAS FRANKLIN OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO /DURAN/

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUTIERREZ ANDRADE LILIAN

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: SIGUENZA IGNACIO

Nombres de la madre: ROJAS DELIA

Fecha de expedición: *21 DE JULIO DE 2016*

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 13:33:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

N° de certificado: 170-005-91446

170-005-91446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN

CIUDADANÍA No. 030083335-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SIGUENZA ROJAS
FRANKLIN OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
DURAN
FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GUTIERREZ ANDRADE
LILIAN

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING. CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIGUENZA IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS DELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-21
CODIFICACIÓN DE CONTROL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL FUNCIONARIO DELEGADO

IDECU030083335<<<<<<<<<<<<<<<
1964050 1M2028072 1ECU<<<<<<<<<<<
SIGUENZA<ROJAS<<FRANKLIN<OSWAL

NOTARÍA 53
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL ECUADOR
Dr. Sempértegui Zambrano

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

CNE

047

047-004 030083335-7
SIGUENZA ROJAS FRANKLIN OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTÓN
PROVINCIA
PARROQUIA
ZONA
INTRAMURAL
CENTRO
EXTRAMURAL
DIRECCIÓN

CNE
ECUADOR DECIDE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA(O)
[illegible]
[illegible] TODOS
[illegible]

★ NOTARÍA 53 ★
GUAYAQUIL ECUADOR
NIHIL PRIUS FIDE
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

CRAZYDER S.A.

Samborondón, 18 de febrero de 2015

Señor
FRANKLIN OSWALDO SIGUENZA ROJAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CRAZYDER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la **Representación Legal**, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatuario.

La compañía **CRAZYDER S.A.**, se constituyó el 09 de Agosto del 2002, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil y se inscribió en el registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Agosto del 2002.

La compañía **CRAZYDER S.A.**, cambió su domicilio social del cantón Guayaquil al cantón Samborondón el 18 de marzo del 2010, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, y se inscribió en el registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón el 19 de mayo del 2010.

Atentamente,

LILIAN MARGOTH GUTIERREZ ANDRADE
Secretario AD-HOC

Samborondón, 18 de febrero del 2015

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, conferido a mi favor de la Compañía **CRAZYDER S.A**

FRANKLIN OSWALDO SIGUENZA ROJAS
C.I. 030083335-7

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2015 – 407

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Abril de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4225 a 4245 con el número de inscripción 365 celebrado entre: ([CRAZYDER S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SIGUENZA ROJAS FRANKLIN OSWALDO con el cargo GERENTE GENERAL]).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Cristina Castañeda Cervantes

Ab. Eloy G. Valenzuela Troya

Registrador de la Propiedad.

SRI
...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARÍA 53 GUAYAQUIL ECUADOR
NIHIL PRIUS FIDE
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

NUMERO RUC: 0992268392001

RAZON SOCIAL: CRAZYDER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIQUENZA ROJAS FRANKLIN OSWALDO

CONTADOR: PINZON GAVILANES GIOCONDA JACQUELINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/05/2002	FEC. CONSTITUCION:	25/05/2002
FEC. INSCRIPCION:	10/10/2007	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/06/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDÓN Número: 504 Conjunto: SECTOR 13 Bloque: A Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 15 Referencia ubicación: ATRAS DEL C.C RIOCENTRO ENTRE RIOS Teléfono Trabajo: 042831279

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

SRI

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PJSO1650680 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/06/2010

SRI2010

...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992266392001

RAZON SOCIAL: CRAZYDER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 2[illegible]/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES
VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y FRUTAS EN CAJAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDÓN Número: S/N Referencia: ATRAS DEL C.C. RIOCENTRO ENTRE RIOS Ciudadela: SECTOR 13 Bloque: A Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 15 Telefono Trabajo: 042831276

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FISOTO0035 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 1[illegible]/2010

SRI.GOV.EC

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. KELLY SEMPERTEGUI

NOTARÍA 53
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

como representante legal de CRAZYDER S.A., lo siguiente: **A)** Aumentado el capital suscrito hasta la suma de ochocientos cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; fijado el capital autorizado en un millón seiscientos ochenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; reformado el Estatuto Social de la compañía CRAZYDER S.A. en sus artículos quinto y sexto tal como han quedado establecidos en el texto que se encuentra en el Acta de Junta General de Accionistas que se acompaña como habilitante, elevado a escritura pública por medio del presente instrumento tal aumento de capital y reforma del Estatuto Social de acuerdo con las cláusulas que anteceden. **B)** Que el aumento de capital referido se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la cláusulas anteriores; que la compañía antes de proceder al aumento de capital cumplía con el requisito legal de tener pagado su capital suscrito inicial; y, que todas esas cifras se ajustan a las cuentas y contabilidad de La Compañía que coinciden con el aumento resuelto. **C)** Que mi representada no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano, ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con ninguna otra institución pública; con lo expresado cumplo con lo dispuesto en la Reforma al artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. **D)** Que luego de haberse realizado este aumento de capital, el capital social de la Compañía queda finalmente integrado de la siguiente forma: La señora Lilian Margoth Gutierrez Andrade tiene cuatrocientos veinte mil cuatrocientas acciones; y, el señor Franklin Oswaldo

Sigüenza Rojas tiene cuatrocientos veinte mil cuatrocientas acciones. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública. F) Abogado Javier Rivera Hungría, Matricula número cero nueve – dos mil cuatro – doscientos uno del Foro de Abogados del Guayas. Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. En virtud del artículo seis inciso segundo de la ley del sistema nacional del registro de datos públicos se deja constancia de la autorización expresa de EL COMPARECIENTE para incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. CRAZYDER S.A.
RUC. No. 0992266392001

SR. FRANKLIN OSWALDO SIGÜENZA ROJAS
CC. No. 0300833357
CV. No. 047-004

Kelly G. Sempertegui Z.

AB. KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO
NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. KELLY SEMPERTEGUI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 20170901053P01686** QUE CONTIENE UN AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRAZYDER S.A., que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el ocho de Mayo del dos mil diecisiete.-

NOTARÍA 53
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL
ECUADOR
PROTOCOLO
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

Kelly G. Sempertegui Z.
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL 53

Factura: 002-003-000031751

20170901030O01469

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901030O01469

MATRIZ	
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2017, (13:37)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12428

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CABRERA CABRERA JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900048018

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01686

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CRAZYDER S.A.** celebrada ante el **ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES** el **NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS;** he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CRAZYDER S.A.** celebrada ante la **ABOGADA KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL** el **OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.- GUAYAQUIL, 24 DE MAYO DEL 2017.- DOY FE.-**

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL